

## III

(Actos adoptados en aplicación del Tratado UE)

## ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO V DEL TRATADO UE

## ACCIÓN COMÚN 2008/862/PESC DEL CONSEJO

de 10 de noviembre de 2008

**que modifica la Acción Común 2005/889/PESC, por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EUBAM Rafah)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 25 de noviembre de 2005, el Consejo adoptó la Acción Común 2005/889/PESC <sup>(1)</sup>, por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EUBAM Rafah).
- (2) El mandato de la Misión se prorrogó hasta el 24 de noviembre de 2008 mediante la Acción Común 2008/379/PESC <sup>(2)</sup>.
- (3) Conviene prorrogar de nuevo la Acción Común 2005/889/PESC hasta el 24 de noviembre de 2009.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

*Artículo 1*

La Acción Común 2005/889/PESC se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 13, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos relacionados con la Misión para el período comprendido entre el 25 de noviembre de 2008 y el 24 de noviembre de 2009 será de 2,5 millones EUR.»

- 2) El artículo 16 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 16

**Entrada en vigor**

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adopción.

Expirará el 24 de noviembre de 2009.».

- 3) El artículo 17 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 17

**Revisión**

La presente Acción Común será revisada el 30 de septiembre de 2009 a más tardar.».

- 4) En el artículo 18 se añade el párrafo siguiente:

«Las Decisiones del CPS en virtud del artículo 10, apartado 1, relativas al nombramiento del Jefe de Misión, se publicarán también en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.».

*Artículo 2*

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adopción.

*Artículo 3*La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de noviembre de 2008.

Por el Consejo

El Presidente

B. KOUCHNER

<sup>(1)</sup> DO L 327 de 14.12.2005, p. 28.<sup>(2)</sup> DO L 130 de 20.5.2008, p. 24.